

COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN

SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirigida a CONSULTORÍA Y COMUNICACIONES SI, S.L. (en adelante, CYC) con CIF B/31549256

En cumplimiento de la estipulación 14º de las Condiciones Reguladoras y del artículo 85 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFC), tras la calificación de la subsanación de la documentación solicitada a CYC con fecha 08/05/2023, se informa de lo siguiente:

Respecto de la categoría 7, subcategoría 2, no se ha aportado el certificado de buena ejecución solicitado, acreditando la efectiva implantación del proyecto, tal y como se exigía en la solicitud de subsanación, de acuerdo con lo dispuesto en la aclaración publicada con fecha de 25 de abril de 2022, en relación con la cláusula 12º de las Condiciones Reguladoras. Por lo tanto, se le informa de que CYC resulta excluida de la categoría 7, subcategoría 2 del sistema dinámico, al no cumplir con los niveles de solvencia establecidos.

Se comunica que el rechazo de la solicitud de admisión al sistema dinámico no impide que la entidad interesada vuelva a solicitar la homologación una vez haya subsanado los defectos detectados o haya adaptado su solicitud a los requerimientos establecidos en el pliego.

Respecto de los lotes 1, 3 y 7 subcategorías 1 y 3, se constata que la documentación aportada es conforme. Por ello se le informa de que CYC resulta admitida al sistema dinámico (Lote1, 3, 7.1 y 7.3), al cumplir con los niveles de solvencia establecidos y al haber entregado correctamente la documentación acreditativa requerida.

La presente admisión se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del sistema dinámico siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFC.

NASERTIC le solicitará oferta para las compras singulares que, a partir de este momento, se realicen en el marco del presente procedimiento.



Se informa asimismo que, en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en las próximas compras singulares.

Pamplona, 18 de julio de 2023

La Mesa de Contratación:

D^a. Izaskun Echeverria Urrutia
Responsable del Área de Sistemas Distribuidos y CPD

D. Carlos López Goñi
Director Financiero y de Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos